



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

PEDIDO DE INFORME

CÁMARA DE DIPUTADOS  
MESA DE MOVIMIENTO


19 AGO 2016

Recibido.....0940.....Hs.

Exp. N°.....31675.....C.D.

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que desde la Fiscalía General se informe en relación a la causa promovida por denuncia del Pte. Comunal de la localidad de Maciel, Sr. Carlos Ramela contra Eduardo Quiroga por impedir el ingreso y egreso de personas o de vehículos al edificio comunal, tramitada ante el Juzgado de la Dra. Griselda Strologo, cuáles fueron las medidas implementadas o solicitadas por el Fiscal de San Lorenzo, Dr. Aquiles Balbis a la Jueza interviniente, a fin de:

- 1) El cese del acto de ocupación del edificio comunal;
- 2) Garantizar el derecho de ingreso al lugar de trabajo de los empleados comunales no adheridos a la medida de fuerza;
- 3) Garantizar a la Comisión Comunal el pleno ejercicio de sus funciones y la prestación de los servicios públicos.

  
**HÉCTOR CAVALLERO**  
Diputado Provincial



**FUNDAMENTOS**

**Sr. Presidente:**

Es de público conocimiento que la Comuna de Maciel sufrió una medida de fuerza de parte de algunos de sus trabajadores, por la cual el edificio comunal fue ocupado impidiéndose el ingreso y egreso tanto de personas como de vehículos.

Dicha medida se prolongó desde principios del mes de junio de 2016 y hasta el día 5 del mes de agosto, obstaculizando por completo el funcionamiento de la Comuna. Ni siquiera el Pte. Comunal podía ingresar al edificio para ejercer sus funciones, y los trabajadores no adheridos a la protesta también se veían impedidos de ingresar a su lugar de trabajo e incluso vivieron situaciones de fuerte tensión y hasta de violencia.

Más allá de la justicia o no del reclamo laboral, el hecho es que el perjuicio fue para todos los vecinos de la localidad, ya que durante los cincuenta y siete días que transcurrieron, se vieron privados de recibir los servicios comunales básicos, tales como regado de calles, recolección de residuos, etc.

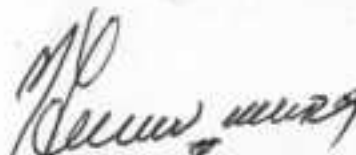
Los mismos vecinos reclamaron al Poder Judicial en reiteradas oportunidades que tomara cartas en el asunto a fin de desocupar el edificio comunal y permitir su normal funcionamiento.

A fin de dar una solución a la cuestión, el Pte. Comunal, Sr. Carlos Ramela, realizó denuncia que tramitó ante la Unidad Fiscal de San Lorenzo, interviniendo en el asunto el Dr. Aquiles Balbis.

El día 7 de julio de 2016 se realizó una audiencia, en la que la jueza manifestó que "*quedaba en abstracto por conciliación de las partes*". En dicha audiencia el Fiscal aseveró que se realizarían "controles policiales periódicos".

Sin embargo, el conflicto se prorrogó durante casi un mes más, resolviéndose finalmente no por el accionar la Justicia, sino de los propios vecinos, tal como lo expresan los medios de comunicación y es de público conocimiento.

Es por todo ello que consideramos necesario que el Ministerio Público informe cuáles fueron las medidas efectivamente implementadas por su parte a fin de dar solución a este grave conflicto social.

  
**HECTOR CAVALLERO**  
Diputado Provincial